Pladesemapesga
Registro 2012/016402 Nif: G-70321807
Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia
Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE
FIRMADO
DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-32413124Y, givenName=MIGUEL ANGEL, sn=DELGADO GONZALEZ, cn=DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2022.07.14 09:40:25 +02'00'

A la atención del Conselleiro de Sanidad-Sergas

Excm Sr D. Julio García Comesaña

Complejo administrativo de San Lázaro, s/n 15781 Santiago de Compostela

Tel.: 881 542 712/542 713 - Fax: 881 542 722 Correo-e: gabinete.sanidade@sergas.es

ASUNTO: SOLICITUD: CERTIFICACIÓN ACTO PRESUNTO Xustificante-PR004A-20210803 como se expondrá.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 52.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia, comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

Que con NÚMERO DE ENTRADA Xustificante-PR004A-20210803 DESTINO Sr Conselleiro de la Consellería de Sanidad Secretaría Xeral Técnica, vencido el plazo ampliamente concedido en derecho, bajo la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (y en su caso, normativa específica), en que el órgano administrativo debió dictar resolución, en el procedimiento tramitado en el expediente número Xustificante-PR004A-20210803 sin que se haya resuelto.

Que sin perjuicio de la obligación legal de resolver que tiene la Administración de acuerdo con el artículo 21 LPAC, al amparo de su artículo 24,

SOLICITO: Que, dentro del plazo de 15 días fijado legalmente, acuerde emitir la correspondiente certificación del silencio producido y se me entregue el certificado de silencio a fin de que, a la vista de su contenido, pueda ejercitar las acciones legales que considere oportunas.

RECORDANDO QUE;

Esta parte deja constancia clara y precisa cara a futuros procesos judiciales que, "ocultar como forma y “modus operandi” la información negando los derechos a los administrados, es otra forma de engaño", en algunos casos

como es este el caso, la ocultación es especialmente grave al afectar a presuntos indicios de corrupción institucionalizada con los bienes públicos, un derecho fundamental reconocido por los tribunales internacionales de derechos humanos que todavía no está protegido y garantizado en España como debiera y mucho menos en Galicia donde la misma Valedora do Pobo afirma carecer de medidas para ejecutar sus propias resoluciones (a pesar de que la Ley prevé la desobediencia como un delito penal bien legislado) y que a juicio de esta parte se debería actuar con la mayor dureza contra los responsables.

La información pública es pública, de todos, y debería estar al alcance de cualquiera que desee consultarla, pero el secretismo y el oculta-miento imperan en la administración que Preside el PP como "modus operandi" de corrupción ocultista institucionalizada donde les da igual cumplir las leyes o resoluciones que no, ese comportamiento como bien conoce el instructor de este expediente alimentan males como la corrupción, perjudican a la prensa y desarman al ciudadano y al mismo estado de derecho y la democracia.

Los altos cargos de la Xunta son incapaces de entender que, aunque se muera o maten a este dicente surgirán otras iniciativas ciudadanas nacidas para echar luz en los asuntos públicos que no podrán censurar ni lograrán frenar.

Como bien conoce el instructor de este expediente LOS FUNCIONARIOS DE LA XUNTA BAJO IGNORANCIA DELIBERADA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DIRECTIVAS EUROPEAS DE TRANSPARENCIA MÁS EMPEÑADOS EN OCULTARLA Y ENCUBRIR LOS INDICIOS DE CORRUPCIÓN QUE EN FACILITAR SU ELIMINACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS" cuando lo correcto sería acusar a los responsables y sus secuaces, liberando a los inocentes funcionarios de la Xunta **precisamente por la CORRUPCIÓN OCULTISTA INSTALADA EN LA XUNTA DE GALICIA donde no hay una voluntad expresa de facilitarle el trabajo a esta institución**, los ciudadanos solo pide lo que por derecho legal le corresponde en los que se incluyen a los mismos CORRUPTOS CENSURADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUS PROPIOS FAMILIARES, POR LO QUE NO CABE LA OMERTA, varios países de la UE que salieron también de regímenes dictatoriales, una de las primeras cosas que se hicieron fue aprobar rápidamente este tipo de legislación, porque ayuda a entender lo que ha pasado y sobre todo que ciertos tipos de abusos no vuelvan a ocurrir aumentado en este momento por la Directiva Europea de Denunciantes de Corrupción incumplida y propuesta para sanción España y la Xunta de Galicia en la persona de María del Mar Sánchez Sierra bajo sobrados signos de prevaricación continuada desde el año 2013 de su nombramiento, lo que deja a las claras el tipo de transparencia que nos ha tocado vivir.

Esta parte reclamante se ha visto obligada ante el reiterado incumplimiento día sí, día también, de poner para su libre descarga una guía anti corrupción al objeto de facilitar la vida a los ciudadanos de Galicia en relación a sus actividades fundacionales de www.pladesemapesga.com así;

PLADESEMAPESGA E O XORNALISTA MIGUEL DELGADO POÑEN AO SERVIZO DOS GALEGOS/AS A GUÍA ANTICORRUPCIÖN INSTITUCIONAL DE GALICIA

Y que, su éxito esta garantizado con más de 500.000 descargas y a día de la fecha con más de " 14 JULIO 2022 | y 47239 Votos de apoyo a esta iniciativa" lo que evidencia a las claras que nuestra labor no es entorpecedora ni abusiva como pretenden justificar las escasas in-admisiones de la administración de la Xunta.

https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/17985-pladesemapesga-e-o-xornalista-miguel-delgado-ponen-ao-servizo-dos-galegos-as-a-guia-antocorrupcion-institucional-de-galicia

Damos por reproducida la totalidad de los documentos nombrados en este escrito de solicitud que corresponden a la CENSURA, FALTA DE RESPUESTA BAJO NUESTRO JUICIO DE LA IGNORANCIA DELIBERADA como ya consta en varios expedientes cuyas resoluciones están sin cumplir. **Xustificante-PR004A-20210803**
De considerarlo necesario el instructor subsanaremos lo que en derecho corresponda.

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y ACREDITATIVOS DE ESTA SOLICITUD INTEGRADOS EN EL PDF AL EFECTO..

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.

Firmado: Miguel Delgado González

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com .

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia
https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia
La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad
http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga
AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA
http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp

europa.eu Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el Número Registro: 539622127908-83
http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=

XUNTA DE GALICIA

galicia

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA XUNTA DE GALICIA

La solicitud, escrito o comunicación para Aportación de documentación separada de la solicitud presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tuvo entrada en el Registro Electrónico de la Xunta de Galicia con los siguientes datos:

NÚMERO DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN	DESTINO
2021/1873525	**03-08-2021 11:32**	**Asesoría Xurídica Xeral**

La siguiente tabla incluye un resumen electrónico de la solicitud, escrito o comunicación presentada y, en su caso, un índice y un resumen electrónico de la documentación que se declara presentar:

Documento presentado	Nombre del archivo	Resumen electrónico del archivo (Algoritmo SHA-256)
Solicitud.	Solicitud-PX006A-20210803.pdf	15F847947FE5233742B021BA551FB0A4B497B809F82A5BA02C3FC939F8A55D08
solicitud-desobediencia-funcion-publica-quintans-calen	solicitud-desobediencia-funcion-publica-quintans-calen.pdf	1152DCAF5E3660ED3B63F74766CA468A1254F3B08D29B51E5689A31F3690DCE3

CVE: 36bc63ca-dd49-3549-9ce5-ae00bb2884b0 Firmado por REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA XUNTA DE GALICIA
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve Fecha y hora: 03-08-2021 11:32